



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia: : Auto No. **2360**  
Proceso : Pertenencia  
Demandante (s) : Einer Morales Gallego  
Demandado (s) : Hugo Mario Orrego Londoño  
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00019-00

La Unión Valle, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial enviado electrónicamente por la parte actora, por medio del cual allega al proceso la constancia del diligenciamiento de la notificación al Acreedor Prendario (litisconsorcio necesario por pasiva) Banco de occidente ordenado en auto 2157 del 10 de agosto de 2022, a la dirección electrónica [djuridica@bancodeoccidente](mailto:djuridica@bancodeoccidente) con acuse de recibido el 23 de agosto de la misma calenda; en vista de que la misma cumple con los requisitos exigidos en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, se ordena agregar al expediente y que por secretaría se realice el respectivo computo de términos de la notificación, una vez vencidos vuelva al despacho para proveer lo pertinente.

### NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7ee5091da607de0046ea9e0ec22b46c4b41f6ebd712393ee448448e1d3cf4f3**

Documento generado en 31/08/2022 02:24:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>